



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2018070004286

Fecha: 28/12/2018

Tipo: DECRETO
Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 de 2017, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 70 de 2017, faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, solicitó mediante oficio con Radicado 2018020084990 del 21 de diciembre de 2018, realizar movimiento de ingresos de las subcuentas "Otros Gastos en salud inversión –Aseguramiento" (con situación de fondos a sin situación) del Fondo Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.
- c. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas el director de Gestión Integral de recursos, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a trasladar en oficio del 21 de diciembre de 2018.
- d. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con Radicado 2018020084988 del 21 de diciembre del 2018, con el propósito de trasladar el gasto con situación de fondos a sin situación de fondos.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con Radicado 2018020085593 del 27 de diciembre de 2018.

- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- h. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos del gasto con situación de fondos a sin situación de fondos.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

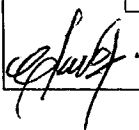
Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de ingresos en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-OA2611	1116	TI.A.1.18.2.1	999999999	999999	1.933.719.000	Componente ad valorem del Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado, de producción nacional, con destino a salud.
0-OA2611	1116	TI.A.1.18.2.2	999999999	999999	7.404.244.696	Componente ad valorem del Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado, de producción extranjera, con destino a salud.
0-A2611	1116	TI.A.2.1.11.2	999999999	999999	12.408.928.000	Juego de loterías
0-OA2611	1116	TI.A.2.1.11.3	999999999	999999	832.486.144	Juegos de apuestas permanentes o chance
0-OA2611	1116	TI.A.2.1.11.4	999999999	999999	548.755.000	Juegos de suerte y azar promociones

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-OA2611	1116	TI.A.1.11	999999999	999999	117.862.701	Impuestos a ganadores de sorteos ordinarios y extraordinarios
0-OA2611	1116	TI.A.1.12	999999999	999999	1.050.957.692	Impuestos a loterías foraneas
0-OA2611	1116	TI.A.1.17.1	999999999	999999	8.597.911.341	Impuesto al consumo con destino a salud / cerveza salud de producción nacional
0-OA2616	1116	TI.A.2.7.4.1	999999999	999999	51.202.916	Premiso de juegos de suerte y azar no reclamados - juego de loterías
				Total	32.946.067.490	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de ingresos en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
1-OA2611	1116	TI.A.1.18.2.1	999999999	999999	1.933.719.000	Componente ad valorem del Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado, de producción nacional, con destino a salud.
1-OA2611	1116	TI.A.1.18.2.2	999999999	999999	7.404.244.696	Componente ad valorem del Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado, de producción extranjera, con destino a salud.



Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
1-OA2611	1116	TI.A.2.1.11.2	999999999	999999	12.408.928.000	Juego de loterías
1-OA2611	1116	TI.A.2.1.11.3	999999999	999999	832.486.144	Juegos de apuestas permanentes o chance
1-OA2611	1116	TI.A.2.1.11.4	999999999	999999	548.755.000	Juegos de suerte y azar promocionales
1-OA2611	1116	TI.A.1.11	999999999	999999	117.862.701	Impuestos a ganadores de sorteos ordinarios y extraordinarios
1-OA2611	1116	TI.A.1.12	999999999	999999	1.050.957.692	Impuestos a loterías foráneas
1-OA2611	1116	TI.A.1.17.1	999999999	999999	8.597.911.341	Impuesto al consumo con destino a salud / cerveza de salud de producción nacional
1-OA2616	1116	TI.A.2.7.4.1	999999999	999999	51.202.916	Premiso de juegos de suerte y azar no reclamados – juego de loterías
				Total	32.946.067.490	

Artículo Tercero. Contracreditese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión, en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
0-OA2611	1116	A.2.1.1	330103000	010039001	32.894.864.574	Fortalecimiento del Aseguramiento en salud de la población del Departamento Antioquia - Afiliación al régimen subsidiado
0-OA2616	1116	A.2.1.1	330103000	010039004	51.202.916.	Fortalecimiento del Aseguramiento en salud de la población del Departamento Antioquia - Afiliación al régimen subsidiado
				Total	32.946.067.490	

Artículo Cuarto. Acredítese el Presupuesto de Gastos y PAC de inversión, en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
1-OA2611	1116	A.2.1.1	330103000	010039001	32.894.864.574	Fortalecimiento del Aseguramiento en salud de la población del Departamento Antioquia - Afiliación al régimen subsidiado

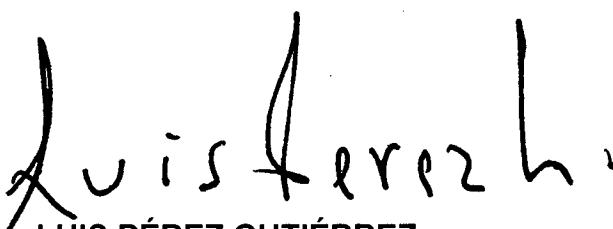
ceja

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
1-OA2616	1116	A.2.1.1	330103000	010039004	51.202.916	Fortalecimiento del Aseguramiento en salud de la población del Departamento Antioquia - Afiliación al régimen subsidiado
				Total	32.946.067.490	

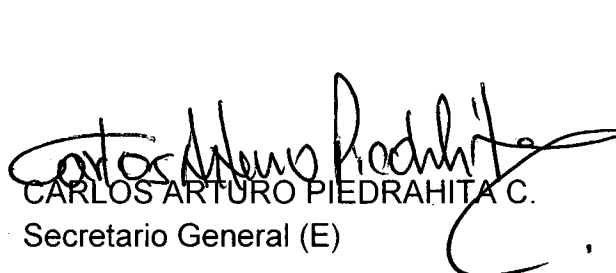
Artículo Quinto. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a


PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



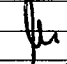
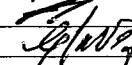
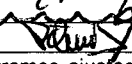
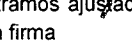

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia



CARLOS ARTURO PIEDRAHITA C.
Secretario General (E)



ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Luz Stella Estrada Toro, Profesional Universitario		
Revisó	Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto		22-12-2018
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		27-12-18
Revisó y aprobó	Angela Piedad Soto Marín, Subsecretaria Financiera		28-12-18
Vo.Bo.	Helena Patricia Uribe Roldán, Directora Asesoría Legal (E)		28-12-18

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma